

ORDENANZA N° 2322.-

Referencia: Exp. I-49/1958.- C. Deliberante.-
Exp. 82111/1958.- D. Ejecutivo.-

La Plata, 30 de octubre de 1958.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Cuerpo Deliberante, en su sesión celebrada en el día de ayer, ha sancionado sobre tablas y con el voto nominal, la siguiente:

ORDENANZA N° 2322.-

ARTICULO 1°.- Autorízase al D.E. a reconocer como deuda del ejercicio financiero del año 1956, el importe de CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL (\$ 48.220,23 %), a favor de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, por la instalación de un conmutador y abono de servicios, pendientes de pago.-

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará al Capítulo II, Inciso 3°, Item 1, Partida 1a. del P.V. "Acreedores Varios".-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, etc.-

FIRMADO: FELIX AMERICO TASSARA-Presidente.-

VICTOR PERIOLI- Secretario.-

La Plata, 4 de noviembre de 1958.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

Fdo: HIPOLITO F. FRANGI- Intendente Municipal.-

ATILIO A. MAZZA- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-

MBEP.

JED.